

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ELECCIÓN, INSPECCIÓN, REPOSICIÓN, USO Y CUIDADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CÓDIGO: SG-SST-DES-P-06
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 1 de 7

1. Objetivo

Establecer el procedimiento para la selección, entrega, uso, inspección, mantenimiento, reposición y disposición final de los Elementos de Protección Personal (EPP), garantizando la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente a los riesgos laborales identificados.

2. Alcance

Este procedimiento aplica al subproceso del sistema de gestión y seguridad en el trabajo (SG-SST), inicia con la identificación de los riesgos y termina con la entrega, capacitación y la inspección de los elementos de protección personal.

3. Definiciones

Accidente de trabajo: suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que produce una lesión orgánica, perturbación funcional, invalidez o la muerte.

Almacenamiento: conjunto de condiciones y lugares destinados a conservar los EPP de manera adecuada, protegidos de humedad, calor, luz solar, polvo y sustancias químicas.

Análisis de puesto de trabajo: estudio de las tareas, condiciones y riesgos de un cargo para determinar qué EPP se requieren.

Capacitación: proceso de formación al trabajador sobre la correcta selección, uso, mantenimiento y limitaciones de los EPP.

Certificación: documento que demuestra que un EPP cumple con las normas técnicas (por ejemplo, ANSI, NIOSH, NTC, EN) exigidas para su fabricación y desempeño.

Ciclo de vida útil: tiempo durante el cual un EPP conserva su capacidad de protección, indicado por el fabricante o determinado por su estado.

Condiciones inseguras: instalaciones, equipos o ambientes de trabajo que representan peligro para la integridad del trabajador.

Descontaminación: proceso de eliminar o neutralizar agentes contaminantes presentes en un EPP después de su uso.

Disposición final: manejo adecuado de los EPP desechados o dados de baja, según su naturaleza y normativa ambiental.

Dotación: Entrega de ropa de trabajo y calzado a los trabajadores, según la normativa laboral. Se diferencia del EPP en que no necesariamente protege contra un riesgo específico.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ELECCIÓN, INSPECCIÓN, REPOSICIÓN, USO Y CUIDADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CÓDIGO: SG-SST-DES-P-06
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 2 de 7

Elementos de Protección Personal - EPP: dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para protegerse contra posibles lesiones o daños a la salud.

Elección o selección: proceso de determinar el EPP adecuado según el riesgo identificado, el trabajador y las condiciones de la tarea.

Elementos de protección colectiva: medidas que protegen a un grupo de trabajadores simultáneamente (barandas, extractores, pantallas).

Enfermedad laboral: patología contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral.

Entrega de EPP: acto formal de suministrar el EPP al trabajador, con registro y firma de recibido.

Ergonomía: disciplina que adapta el trabajo y los equipos (incluidos los EPP) a las capacidades del trabajador para lograr comodidad y eficiencia.

Exposición: contacto del trabajador con un agente o factor de riesgo durante determinado tiempo.

Factor de riesgo: condición o agente presente en el ambiente laboral que puede causar daño a la salud del trabajador.

Ficha técnica: documento del fabricante que describe las características, usos, limitaciones, mantenimiento y vida útil del EPP.

Higiene industrial: disciplina dedicada a reconocer, evaluar y controlar los factores ambientales que pueden afectar la salud de los trabajadores.

Higienización o limpieza: proceso de remover suciedad y agentes contaminantes del EPP para mantener su funcionalidad y condiciones sanitarias.

Incidente de trabajo: suceso relacionado con el trabajo que no produjo lesiones, pero tuvo el potencial de causarlas.

Inspección: revisión sistemática del estado físico y funcional del EPP, antes, durante y después de su uso, para detectar daños o desgaste.

Inventario de EPP: registro del control de existencias, entregas y reposiciones de los elementos de protección.

Jerarquía de controles: orden de prioridad para controlar riesgos: eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos y, por último, EPP.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ELECCIÓN, INSPECCIÓN, REPOSICIÓN, USO Y CUIDADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CÓDIGO: SG-SST-DES-P-06
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 3 de 7

Limitaciones de uso: restricciones o condiciones bajo las cuales un epp deja de ser efectivo o seguro.

Mantenimiento: conjunto de acciones (limpieza, reparación, revisión) para conservar el EPP en condiciones óptimas.

Matriz de EPP: herramienta que relaciona cada cargo o actividad con los EPP requeridos.

Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos: instrumento que permite identificar peligros, evaluar riesgos y definir controles, incluidos los EPP.

Norma técnica: documento que establece requisitos de calidad, desempeño y seguridad que debe cumplir un EPP.

Peligro: fuente, situación o acto con potencial de causar daño en términos de lesión o enfermedad.

Protocolo: conjunto de reglas, procedimientos y pautas establecidas para ejecutar una actividad de forma estandarizada.

Registro de entrega: formato donde se documenta la entrega, fecha, tipo de EPP y firma del trabajador.

Reposición: cambio o sustitución de un EPP que ha cumplido su vida útil, se ha deteriorado, perdido o dejado de ser eficaz.

Riesgo: combinación de la probabilidad de que ocurra un evento peligroso y la severidad de sus consecuencias.

Riesgo residual: riesgo que permanece después de aplicar las medidas de control.

Talla: medida o tamaño del EPP que debe corresponder a las dimensiones del usuario para asegurar protección y comodidad.

Trazabilidad: capacidad de rastrear la historia, uso y ubicación de un EPP desde su adquisición hasta su disposición final.

Uso adecuado: utilización del EPP conforme a las instrucciones del fabricante y a la capacitación recibida

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ELECCIÓN, INSPECCIÓN, REPOSICIÓN, USO Y CUIDADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CÓDIGO: SG-SST-DES-P-06
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 4 de 7

4. Condiciones y/o políticas específicas de operación

- Los Elementos de Protección Personal (EPP) serán seleccionados con base en la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos.
- Solo se entregarán EPP certificados por entes competentes (ICONTEC, ANSI, NIOSH, entre otros).
- El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) documentará y conservará los registros de entrega e inspección de los EPP.
- La reposición solo será autorizada previa revisión del estado de los EPP.
- Todo elemento debe contar con el acta de ingreso a almacén.

Los siguientes actores participan activamente en la ejecución del procedimiento, los cuales deben cumplir obligatoriamente las responsabilidades asignadas:

ROL / ÁREA	RESPONSABILIDADES EN EL PROCESO DE EPP
Área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	- Identificar riesgos y definir EPP necesarios. - Verificar cumplimiento del uso. - Capacitar y hacer inspección periódica.
Almacén / Bodega y/o Oficina SST	- Entregar los EPP al trabajador según requerimiento. - Registrar entregas y controlar inventario.
Talento Humano	- Gestionar compra o contratación de EPP. - Garantizar dotación de personal nuevo o en rotación.
Trabajador	- Usar, cuidar y reportar novedades del EPP. - Asistir a capacitaciones y cumplir recomendaciones.
Supervisor o Jefe Inmediato	- Verificar uso correcto del EPP. - Reportar incumplimientos o novedades.
COPASST	- Acompañar inspecciones y validación de condiciones de uso de EPP.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ELECCIÓN, INSPECCIÓN, REPOSICIÓN, USO Y CUIDADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CÓDIGO: SG-SST-DES-P-06
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 5 de 7

4.1. Descripción de actividades

No	Actividad	Descripción de la actividad	Punto de control	Documento de trabajo	Responsable
1	Identificar el riesgo	Se realiza una verificación de los riesgos que fueron identificados en cada una de las sedes operativas documentados en la Matriz IPVR.	N/A	SG-SST-DES-F-21 Matriz IPVR Sedes Gobernación de Nariño	Subsecretaría de Talento Humano
2	Establecer los EPP para riesgos y peligros	Una vez identificados los riesgos, establecer los epp necesarios para minimizar el riesgo de accidentes y peligros.	N/A	SG-SST-DES-F-21 Matriz IPVR Sedes Gobernación de Nariño	Subsecretaría de Talento Humano
3	Verificar los elementos de protección personal EPP vigentes	Verificar el cumplimiento normativo de los elementos, de acuerdo a la información diligenciada en la matriz de elementos de protección personal.	Verificación del cumplimiento de la norma técnica	Matriz de Elementos de Protección Personal diligenciada Ficha técnica del EPP	Subsecretaría de Talento Humano
4	Comunicar los cambios de elementos de protección personal	El equipo de SG-SST designado, debe comunicar mediante oficio o correo electrónico institucional a la Subsecretaría de Talento Humano el cambio en los elementos de acuerdo a la normativa legal vigente, teniendo en cuenta que es la dependencia encargada de realizar el proceso contractual de adquisición de EPP.	N/A	Comunicación oficial (oficio – Correo electrónico)	Subsecretaría de Talento Humano
5	Entregar y capacitar al servidor público	Realizar la entrega del EPP de manera individual y formal a cada servidor público,	N/A	SG-SST-DES-F-22 Entrega EPP V1	Subsecretaría de Talento Humano

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ELECCIÓN, INSPECCIÓN, REPOSICIÓN, USO Y CUIDADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CÓDIGO: SG-SST-DES-P-06
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 6 de 7

No	Actividad	Descripción de la actividad	Punto de control	Documento de trabajo	Responsable
		así mismo se capacita sobre uso correcto, limpieza, almacenamiento y detección temprana de anomalías.		Listados de Asistencia de la capacitación y registro fotográfico	
6	Realizar inspecciones de los EPP	El equipo de SG-SST realizara inspecciones de elementos de protección personal EPP según el programa de inspecciones de seguridad y el cronograma de actividades del programa de prevención y protección. Posteriormente se realizará un informe que será remitido a la Subsecretaría de Talento Humano el cual dará el aval para realizar el cambio de EPP NOTA: En caso de detectar alguna anomalía en los elementos de protección personal, el equipo de SST realizara el retiro y se remite a almacén.	N/A	SG-SST-DES-F-23 Inspección EPP V1 Informe elaborado y remitido	Subsecretaría de Talento Humano
7	Cambiar los EPP que se encuentren en mal estado	Una vez recibida la aprobación para el cambio del elemento, el equipo de SG-SST, cambia el elemento y deja como soporte el formato SG-SST-DES-F-22 Entrega EPP V1 en el expediente de cada servidor publico	N/A	Formato SG-SST-DES-F-22 Entrega EPP V1	Subsecretaría de Talento Humano

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ELECCIÓN, INSPECCIÓN, REPOSICIÓN, USO Y CUIDADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CÓDIGO: SG-SST-DES-P-06
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 7 de 7

5. Diagrama de flujo

N/A

6. Documentos relacionados

- Normas ICONTEC NTC 1735, 180, 2249 y otras aplicables
- Resolución 0312 de 2019
- SG-SST-DES-F-21: Matriz De Identificación De Peligros, Evaluación De Riesgos Y Determinación De Controles
- SG-SST-DES-F-13: Formato de ejecución de Capacitaciones SG-SST
- Fichas técnicas de EPP
- SG-SST-DES-F-23: Formato Inspección uso de elementos de protección personal
- SG-SST-DES-F-22: Formato entrega de EPP

7. Anexos

N/A

8. Control de cambios

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
01	13/10/2026	creación del documento	

9. Responsable

El responsable de este documento es el (la) Subsecretaria (o) de Talento Humano, quien debe garantizar el cumplimiento, monitoreo, revisión, y si es necesario la actualización.

10. Revisión, aprobación y verificación.

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Dolly Johanny Vargas	Dolly Johanny Vargas	Edgar Armando Rosero
Subsecretaria de Talento	Subsecretaria de Talento – Líder del Proceso	Secretario de Planeación

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO
---	--